

D E C R E T O Nº 027/2021
CRESPO (ER), 12 de Febrero de 2021

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de elementos de seguridad para personal municipal, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada Nº 03/2021 para la adquisición de:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Calzado de seguridad c/puntera de acero Nº 35	7	Par
2	Calzado de seguridad c/puntera de acero Nº 36	8	Par
3	Calzado de seguridad c/puntera de acero Nº 37	14	Par
4	Calzado de seguridad c/puntera de acero Nº 38	20	Par
5	Calzado de seguridad c/puntera de acero Nº 39	35	Par
6	Calzado de seguridad c/puntera de acero Nº 40	40	Par
7	Calzado de seguridad c/puntera de acero Nº 41	65	Par
8	Calzado de seguridad c/puntera de acero Nº 42	70	Par
9	Calzado de seguridad c/puntera de acero Nº 43	38	Par

10	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 44	20	Par
11	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 45	15	Par
12	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 46	7	Par
<p>Todo el calzado de seguridad deberá ser con punta de acero inyectada de cuero flor y suela antideslizante.-</p>			
13	Bota de goma c/puntera de acero N° 36	5	Par
14	Bota de goma c/puntera de acero N° 37	6	Par
15	Bota de goma c/puntera de acero N° 38	8	Par
16	Bota de goma c/puntera de acero N° 39	15	Par
17	Bota de goma c/puntera de acero N° 40	18	Par
18	Bota de goma c/puntera de acero N° 41	25	Par
19	Bota de goma c/puntera de acero N° 42	30	Par
20	Bota de goma c/puntera de acero N° 43	25	Par
21	Bota de goma c/puntera de acero N° 44	12	Par
22	Bota de goma c/puntera de acero N° 45	8	Par
23	Bota de goma c/puntera de acero N° 46	5	Par
<p>Las botas de goma (PVC) deberán ser con punta de acero y suela antideslizante.-</p>			
24	Faja lumbar N° 1 (S)	15	U
25	Faja lumbar N° 2 (M)	25	U
26	Faja lumbar N° 3 (L)	60	U
27	Faja lumbar N° 4 (XL)	23	U
28	Faja lumbar N° 5 (XXL)	12	U
29	Antiparras transparentes	50	U
30	Antiparras tonalizadas	100	U
31	Delantal PVC	60	U

32	Delantal descarne	6	U
33	Delantal soldador	4	U
34	Polainas descarne	20	Par
35	Chaleco reflectivo Naranja	50	U
36	Chaleco reflectivo Amarillo	20	U
37	Protector auditivo de copa	20	U
38	Barbijo descartable	300	U
39	Guante nitrilo puño cerrado elastizado	360	Par
40	Guante nitrilo azul puño abierto	80	Par
41	Guantes de algodón de baño nitrilo	180	Par
42	Guantes de algodón con látex corrugado	300	Par
43	Guantes algodón moteados	600	Par
44	Guantes vaqueta	60	Par
45	Guantes acrilonitrilo N° 7	20	Par
46	Guantes acrilonitrilo N° 8	20	Par
47	Guantes acrilonitrilo N° 9	20	Par
48	Guantes de soldador	8	Par
49	Trajes Anti químicos	50	U
50	Protector facial plano	20	U
51	Soporte para protector facial	20	U
52	Protector facial Maya	40	U
53	Cabo de vida con amortiguador de caída	5	U
54	Cinturón liniero	3	U
55	Casco de seguridad amarillo	20	U
56	Casco de seguridad blanco	6	U

cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Dos Millones Ciento Setenta y cuatro Mil Quinientos Cincuenta Pesos (\$ 2.174.550,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 24 de Febrero de 2021, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “Paralelo 32” y un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 03 – Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 04 – Función 70 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 02 – Función 10 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 02 – Función 30 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 01 – Función 30 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05 y Finalidad 02 – Función 40 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.